

I. Comunidad Autónoma

1. Disposiciones generales

Consejería de Presidencia

18026 ORDEN de 16 de diciembre de 1996, del Consejero de Presidencia, por la que se publica la convocatoria de concurso unitario para la provisión de puestos de trabajo reservados a funcionarios de administración local con habilitación de carácter nacional vacantes en la Región de Murcia.

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 13.3 de la Orden de 10 de agosto de 1994, del Ministerio para las Administraciones Públicas (B.O.E. 12 de agosto de 1994), se procede a la publicación de la Resolución de 22 de octubre, rectificada por Resolución de 15 de noviembre de 1996, de la Dirección General de la Función Pública del Ministerio para las Administraciones Públicas, por la que se efectúa la convocatoria de concurso unitario para la provisión de puestos de trabajo reservados a funcionarios de Administración Local con habilitación de carácter nacional, en lo que hace referencia a las vacantes correspondientes a la Región de Murcia que figuran como anexo a esta Orden.

El plazo para participar es de 15 días naturales a partir del día 30 de octubre y 3 de diciembre, fecha de la publicación de la Resolución en el «Boletín Oficial del Estado».

Murcia a 16 de diciembre de 1996.— El Consejero de Presidencia, **Juan Antonio Megías García**.

ANEXO

Secretaría clase 1.ª

Código	Localidad
3003001	Águilas
3015001	Caravaca de la Cruz
3042001	Yecla

Secretaría clase 2.ª

Código	Localidad
3017001	Cehégín
3028001	Moratalla
3032001	Puerto Lumbreras

Intervención clase 1.ª

Código	Localidad
3002001	Abarán
3003002	Águilas
3015002	Caravaca de la Cruz
3016001	Cartagena (Viceintervención)
3026001	Mazarrón
3034001	San Javier

Intervención clase 2.ª

Código	Localidad
3001001	Abanilla
3005501	Alcázares (Los)
3007001	Alguazas
3010001	Beniel
3011001	Blanca
3017002	Cehégín
3018001	Ceutí
3020001	Fortuna
3029001	Mula
3032002	Puerto Lumbreras

Tesorería

Código	Localidad
3003003	Águilas
3015003	Caravaca de la Cruz
3022001	Jumilla
3026002	Mazarrón
3036001	Torre-Pacheco
3042002	Yecla

Consejería de Medio Ambiente, Agricultura y Agua

18027 ORDEN de 19 de diciembre de 1996, de la Consejería de Medio Ambiente, Agricultura y Agua por la que se establecen modelos normalizados de etiquetas para identificar las plantas de vivero de frutales, material CAC, producidas en la Región de Murcia.

El Real Decreto 929/1995, de 9 de junio, por el que se aprobó el Reglamento Técnico de Control y Certificación de Plantas de Vivero de Frutales, define, en el artículo 6.º, las categorías de plantas de vivero y en su apartado d), la de material CAC ("Conformitas Agrarias Communitatis"), correspondiente al antiguo material standard.

Asimismo, en el Capítulo VIII del referido Real Decreto, se disponen las normas de etiquetado de las partidas de plantas de vivero, estableciéndose las características de la etiqueta del material CAC.

Dada la importancia que el sector frutícola tiene en nuestra Región, y considerando que el hecho de disponer de material vegetal con garantías varietales y fitosanitarias adecuadas redundará en la calidad de los productos obtenidos.

En su virtud, oído el sector viverístico interesado, y en uso de las competencias que tengo atribuidas, he tenido a bien

DISPONER

Primero.- Las plantas de vivero de frutales que se produzcan en los viveros e instalaciones de la Región de Murcia y que se vayan a comercializar como material CAC, se identificarán en campo según lo dispuesto en el Real Decreto 929/1995, de 9 de junio, por el que se establece el Reglamento Técnico de Control y Certificación de Plantas de Vivero de Frutales, mediante etiquetas de color amarillo que se ajustarán, en su formato y contenido, a los modelos establecidos en el Anexo de esta Orden.

Segundo.- Se faculta al Director General de Producción Agraria y de la Pesca, a dictar las normas necesarias para el cumplimiento y desarrollo de la presente Orden.

Tercero.- Esta Orden entrará en vigor al día siguiente al de su publicación en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia».

Murcia a 19 de diciembre de 1996.— El Consejero de Medio Ambiente, Agricultura y Agua, **Eduardo Sánchez Almohalla Serrano**.